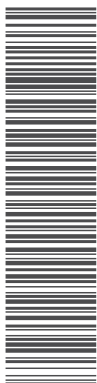


DOCUMENTO 2.06.01.03.02 - 27 ACUERDO DE JUNTA ADJUDICACION DEFINITIVA - SERVICIO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD : 27 - ACUERDO JUNTA ADJUDICACION DEFINITIVA conc-182 2016.05.30	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EPB9Y-6N92Q-NKMWT Fecha de emisión: 13 de octubre de 2016 a las 9:14:15 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 30/05/2016 10:51 2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 30/05/2016 11:09	ESTADO FIRMADO 30/05/2016 11:09



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 459848 EPB9Y-6N92Q-NKMWT 59E99D681269E712E10AD1CC4862ACD41C31CED2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

PUNTO Nº 4. ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE GESTION DE LOS FESTEJOS TAURINOS DE DAGANZO, PARA LA TEMPORADA 2016 POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

Visto que con fecha 6 de abril de 2016 por el Concejal Delegado de Festejos, se detectó la necesidad de realizar el contrato del Servicio de Gestión de los Festejos Taurinos en el municipio, para la temporada 2016, debido a la conveniencia de no ampliación de los medios naturales y materiales con los que cuenta este Ayuntamiento.

Visto que dada la característica del servicio que se pretende contratar, se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 7 de abril de 2016 por Providencia de Alcaldía se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad inminente e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 12 de abril de 2016, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato, en el cual también se incluyen las directrices técnicas.

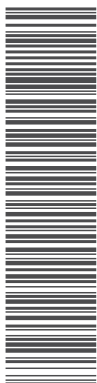
Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92

www.ayto-daganzo.org

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)

DOCUMENTO 2.06.01.03.02 - 27 ACUERDO DE JUNTA ADJUDICACION DEFINITIVA - SERVICIO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD : 27 - ACUERDO JUNTA ADJUDICACION DEFINITIVA conc-182 2016.05.30	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EPB9Y-6N92Q-NKMWT Fecha de emisión: 13 de octubre de 2016 a las 9:14:15 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 30/05/2016 10:51 2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 30/05/2016 11:09	ESTADO FIRMADO 30/05/2016 11:09



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Visto que con fecha 5 de mayo de 2016, se realizó por el Interventor la retención de crédito oportuna y se emitió Informe de fiscalización del expediente.

Visto que con fecha 5 de mayo de 2016, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 5 de mayo de 2016, mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local, se aprobó el expediente de contratación junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del Servicio de Gestión de los Festejos Taurinos de Daganzo de Arriba, para la temporada 2016 por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 5 de mayo de 2016, se solicitaron ofertas a las siguientes empresas:

- ARROYOGALGA S.L.
- ECIJA VALLADAR S.L.
- TAURINA GOYESCA S.L.

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tif.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92

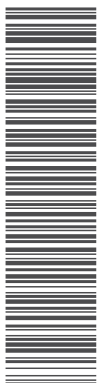
www.ayto-daganzo.org

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 459848 EPB9Y-6N92Q-NKMWT 59E99D681269E712E10AD1CC482ACD41C31CED2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO 2.06.01.03.02 - 27 ACUERDO DE JUNTA ADJUDICACION DEFINITIVA - SERVICIO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD : 27 - ACUERDO JUNTA ADJUDICACION DEFINITIVA conc-182 2016.05.30	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EPB9Y-6N92Q-NKMWT Fecha de emisión: 13 de octubre de 2016 a las 9:14:15 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 30/05/2016 10:51 2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 30/05/2016 11:09	ESTADO FIRMADO 30/05/2016 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 459848 EPB9Y-6N92Q-NKMWT 59E99D681269E712E10AD1CC4862ACD41C31CED2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 19 de mayo de 2016, se constituyó la Mesa de Contratación, órgano competente para la valoración de las proposiciones, ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de ECIJA VALLADAR S.L., cuyo NIF es B-84781459, por importe de 54.700,00 euros (45.206,61 euros y 9.493,39 euros correspondientes al IVA).

Visto que con fecha 19 de mayo de 2016, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local se declaró como oferta económicamente más favorable la emitida por la empresa ECIJA VALLADAR S.L.

Visto que con fecha 20 de mayo de 2016, se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva, y además que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Visto que con fecha 26 de mayo de 2016, el licitador que presento la oferta económicamente más ventajosa, constituyó garantía definitiva por importe de 2.260 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de

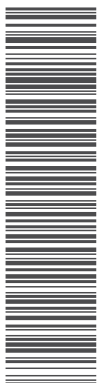
Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tif.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92

www.ayto-daganzo.org

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)

DOCUMENTO 2.06.01.03.02 - 27 ACUERDO DE JUNTA ADJUDICACION DEFINITIVA - SERVICIO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD : 27 - ACUERDO JUNTA ADJUDICACION DEFINITIVA conc-182 2016.05.30	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EPB9Y-6N92Q-NKMWT Fecha de emisión: 13 de octubre de 2016 a las 9:14:15 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 30/05/2016 10:51 2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 30/05/2016 11:09	ESTADO FIRMADO 30/05/2016 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 459848 EPB9Y-6N92Q-NKMWT 59E99D681269E712E10AD1CC4862ACD41C31CED2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 30 de mayo de 2016, por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO. Adjudicar a la empresa **“ECIJA VALLADAR S.L.”**, cuyo NIF es B- B-84781459, por importe de **54.700 euros** (45.206,61 euros y 9.493,39 euros correspondientes al IVA), el contrato del **SERVICIO DE GESTION DE LOS FESTEJOS TAURINOS EN DAGANZO DE ARRIBA, PARA LA TEMPORADA 2016**, por procedimiento negociado sin publicidad, aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 5 de mayo de 2016

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 330-22612 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

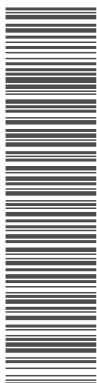
Pza. de la Villa nº 1. 28814-Daganzo de Arriba (Madrid). Tif.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92

www.ayto-daganzo.org

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)

DOCUMENTO 2.06.01.03.02 - 27 ACUERDO DE JUNTA ADJUDICACION DEFINITIVA - SERVICIO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD : 27 - ACUERDO JUNTA ADJUDICACION DEFINITIVA conc-182 2016.05.30	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EPB9Y-6N92Q-NKMWT Fecha de emisión: 13 de octubre de 2016 a las 9:14:15 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 30/05/2016 10:51 2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 30/05/2016 11:09	ESTADO FIRMADO 30/05/2016 11:09



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 459848 EPB9Y-6N92Q-NKMWT 59E99D681269E712E10AD1CC4862ACD41C31CED2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

CUARTO. Notificar a “**ECIJA VALLADAR S.L.**”, adjudicatario del contrato, el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato.

QUINTO. Publicar la adjudicación del contrato del **SERVICIO GESTION DE LOS FESTEJOS TAURINOS EN DAGANZO DE ARRIBA, PARA LA TEMPORADA 2016** en el Perfil del contratante.

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEPTIMO. Remitir a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 150.000 euros. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

Pza. de la Villa nº 1. 28814-Daganzo de Arriba (Madrid). Tif.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92

www.ayto-daganzo.org

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)